

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Al margen Escudo del Estado de México.

DOCTOR JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 9 Y 10 FRACCIONES XV Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, Y 6, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos de lo que dispone el artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es la dependencia responsable de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses; y la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Que el artículo 10 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, establece que corresponde al secretario emitir las normas, acuerdos, lineamientos, reglas, bases de carácter técnico y demás disposiciones de carácter general, necesarias para el ejercicio de las atribuciones y funciones que las leyes le otorgan a la Secretaría.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad, constituyéndose como un compromiso prioritario.

Que con fecha 30 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, el cual tiene por objeto regular los procesos de Entrega y Recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares, así como de la rendición de cuentas institucionales por el término del periodo constitucional de la gestión de gobierno de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 6 párrafos primero y segundo, señala como personas obligadas al proceso de entrega y recepción desde la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, hasta las personas titulares de jefaturas de departamento en las dependencias, así como los equivalentes jerárquicos en los organismos auxiliares, incluyendo aquellas personas servidoras públicas que, por comisión, suplencia, encargo o bajo cualquier otra figura hayan quedado bajo el encargo provisional de alguna unidad administrativa.

Que el mismo artículo 6, en su párrafo tercero, establece que las personas titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares, previa opinión de la persona titular del Órgano Interno de Control correspondiente, determinarán, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la relación del personal del servicio público que, en adición a los ya señalados, esté obligado a realizar el proceso de Entrega y Recepción.

Que el proceso administrativo de entrega-recepción, tiene como fin el que una persona servidora pública que concluye su empleo, cargo o comisión haga entrega y rinda cuentas de los recursos asignados; de los programas, proyectos, asuntos y acciones a su cargo y del estado que guardan; así como de la información documental que tenga a su disposición de manera directa, a quien reciba legalmente para sustituirle o a la persona que su superior jerárquico designe como encargada o encargado, o responsable para tales efectos.

Que a fin de transparentar las acciones de entrega recepción en la Secretaría de la Contraloría, tomando en consideración las funciones desempeñadas, así como el manejo de fondos, bienes y valores públicos, y con objeto de establecer aquellas personas servidoras públicas que en adición a las señaladas en el artículo 6 del Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, estarán obligadas al proceso de Entrega y Recepción en la Dependencia, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO PRIMERO. Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de la Contraloría sujetas al proceso de Entrega y Recepción, además de las señaladas en el artículo 6 del Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, son las siguientes:

	Cargo/No. de Plaza	Área de Adscripción	Ubicación Física	Tipo de fondos, bienes y valores públicos a su cargo
1.	Analista Especializado (a) "A"/ 210001105/218000000000723	Oficina del C. Secretario	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col, Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Tercer Piso)	Información documental y electrónica, relacionada con los asuntos sustantivos del C. Secretario.
2.	Analista Especializado (a) "A"/ 210A01277/218000000001267		Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col, Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Cuarto Piso)	Información documental, electrónica y digital referente a la difusión de programas, acciones e informes institucionales de la Secretaría.
3.	Analista Especializado (a) "B"/ 210101262/218000000001255	Subsecretaría de Control y Evaluación	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col, Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Segundo Piso)	Información documental, electrónica y digital relacionada con los asuntos sustantivos de la oficina del Subsecretario de Control y Evaluación.
4.	Analista Especializado (a) "A"/ 210101168/218000000001171			Información documental, electrónica y digital relacionada con la operación del Sistema de Trazabilidad del Estado de México y expedientes de los Titulares de los Órganos Internos de Control y sus áreas.
5.	Jefa (e) de Grupo Multidisciplinario/ 210A01169/218000000001264	Unidad de Control Interno		Información documental, electrónica y digital relacionada con la operación del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Antisoborno.
6.	Jefe (a) de Grupo Multidisciplinario/ 210101058/218000000001164	Dirección General de Control y Evaluación "A"	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col, Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Tercer Piso)	Información documental, electrónica y digital de las Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.
7.	Analista Especializado (a) "B"/ 210101229/218000000001165			Información documental, electrónica y digital de las Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.

	Cargo/No. de Plaza	Área de Adscripción	Ubicación Física	Tipo de fondos, bienes y valores públicos a su cargo
8.	Supervisor (a) Especializado (a) en Avance de Obra/ 210101140/218000000001130	Dirección General de Control y Evaluación "A"/Dirección de Control y Evaluación "A-I"	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Tercer Piso)	Información documental, electrónica y digital de las Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.
9.	Supervisor (a) Especializado (a) en Avance de Obra/ 210101143/218000000001233	Dirección General de Control y Evaluación "A"/Dirección de Control y Evaluación "A-I"		Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.
10.	Supervisor (a) Especializado (a) en Avance de Obra/ 210101134/218000000001140	Dirección General de Control y Evaluación "A"/Dirección de Control y Evaluación "A-III"		Información documental, electrónica y digital de las Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.
11.	Líder (esa) "A" de Proyecto/ 210100964/218000000001158	Dirección General de Control y Evaluación "A"/Dirección de Control y Evaluación "A-III"		Información documental, electrónica y digital de las Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.
12.	Supervisor (a) Especializado (a) de Auditoría/ 210101118/218000000001172	Dirección General de Control y Evaluación "B"/Dirección de Control y Evaluación "B-I"		Información documental y electrónica de las Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.
13.	Analista Especializado (a) "C"/ 210101127/218000000001195	Dirección General de Control y Evaluación "B"/Dirección de Control y Evaluación "B-II"		Información documental y electrónica de las Acciones de Control y Evaluación (Auditorías, inspecciones y participación en reuniones), así como seguimiento a acciones determinadas por entes fiscalizadores externos.
14.	Supervisor (a) Especializado (a) de Auditoría/ 210101120/218000000001211	Dirección General de Control y Evaluación "C"		Información documental, electrónica y digital, así como manejo y uso de sistemas informáticos relacionados con acciones de control y evaluación.
15.	Supervisor (a) Especializado (a) de Auditoría/ 210101121/218000000001249			Información documental, electrónica y digital, así como manejo y uso de sistemas informáticos relacionados con acciones de control y evaluación.
16.	Analista Especializado (a) "C"/ 210101159/218000000001253			Información documental, electrónica y digital, así como manejo y uso de sistemas informáticos relacionados con acciones de control y evaluación.
17.	Supervisor (a) Especializado (a) de Avance de Obra/ 210101140/218000000001130			Información documental, electrónica y digital, así como manejo y uso de sistemas informáticos relacionados con acciones de control y evaluación.
18.	Jefe (a) "A" de Proyecto/ 210001129/218000000001080			Coordinación Administrativa/Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal
19.	Líder (esa) "A" de Proyecto/ 210001173/218000000001084	Coordinación Administrativa/Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal		Información documental, electrónica y digital, relativa al registro, seguimiento y control de los recursos federales del programa 5 al millar, así como manejo de la cuenta bancaria correspondiente.

	Cargo/No. de Plaza	Área de Adscripción	Ubicación Física	Tipo de fondos, bienes y valores públicos a su cargo
20.	Líder (esa) "A" de Proyecto/ 210001037/218000000001041	Coordinación Administrativa/Subdirección de Administración de Recursos/Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Cuarto Piso)	Información documental, electrónica y digital, relativa al trámite, registro, control y dispersión del combustible a las tarjetas inteligentes que ocupan los vehículos oficiales adscritos al parque vehicular de la Secretaría de la Contraloría.
21.	Analista "B"/ 210000055/218000000001059	Coordinación Administrativa/Subdirección de Administración de Recursos/Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales		Información documental, electrónica y digital, relativa al registro, control y suministros de bienes de consumo (Almacén) a las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría.
22.	Supervisor (a) Especializado (a) de Avance de Obra/ 210001151/218000000001033	Coordinación Administrativa/Subdirección de Administración de Recursos/Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales		Información documental, electrónica y digital, relativa al registro, seguimiento y control de los Servicios de Mantenimiento del Inmueble de la Secretaría de la Contraloría.
23.	Líder (esa) "B" de Proyecto/ 210000416/218000000001042	Coordinación Administrativa/Subdirección de Administración de Recursos		Información documental, electrónica y digital, relativa al registro, seguimiento y control de los Procedimientos adquisitivos y de contratación de la Secretaría de la Contraloría, así como responsable de la cuenta de acceso a la Plataforma Mexiquense de Contratación Pública.
24.	Supervisor (a) Especializado (a) de Avance de Obra/ 210001157/218000000001031	Coordinación Administrativa/Subdirección de Administración de Recursos		Información documental, electrónica y digital, relativa al Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.
25.	Jefe (a) "A" de Proyecto/ 210001036/218000000001039	Coordinación Administrativa/Subdirección de Administración de Recursos		Información documental, electrónica y digital, relativa al registro, seguimiento y control de los Procedimientos adquisitivos y de contratación de la Secretaría de la Contraloría, así como responsable de la cuenta de acceso a la Plataforma Mexiquense de Contratación Pública.
26.	Supervisor (a) Especializada (a) de Avance de Obra/ 210001144/218000000001044	Coordinación Administrativa/ Subdirección de Administración de Recursos/ Departamento de Personal		Información documental, electrónica y digital, relativa al registro, seguimiento y control de los Expedientes de Personal Cinco al Millar de la Secretaría de la Contraloría.
27.	Jefe (a) "B" de Proyecto/ 210000465/218000000001049	Coordinación Administrativa/ Subdirección de Administración de Recursos/ Departamento de Personal		Información documental, electrónica y digital, relativa al registro, seguimiento y control de los Expedientes de Personal de la Secretaría de la Contraloría.
28.	Analista Especializado (a) "A"/ 210001103/218000000000775	Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Tercer Piso)	Información documental, electrónica y digital relacionada con la implementación, promoción e institucionalización de la perspectiva de género; así como punto de primer contacto en los casos de acoso y hostigamiento sexual.

	Cargo/No. de Plaza	Área de Adscripción	Ubicación Física	Tipo de fondos, bienes y valores públicos a su cargo
29.	Líder (esa) "A" de Proyecto/ 210000874/218000000001001	Órgano Interno de Control/Dirección de Auditoría	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, Col, Zona Industrial, Toluca de Lerdo. (Cuarto Piso)	Información documental relacionada con la planeación, ejecución, resultados y seguimiento de acciones de control y evaluación, así como de la información y documentación generada de actividades sustantivas.
30.	Líder (esa) "A" de Proyecto/ 210001226/218000000001015			Información documental, electrónica y digital, para programar y supervisar la planeación, ejecución, resultados y seguimiento de acciones de control y evaluación, así como, de la información y documentación generada de actividades sustantivas.
31.	Auditor (a) "A" Contraloría/ 210000232/218000000001006			Información documental, electrónica y digital, para programar y supervisar la planeación, ejecución, resultados y seguimiento de acciones de control y evaluación, así como, de la información y documentación generada de actividades sustantivas.
32.	Supervisor (a) Especializado (a) de Avance de Obra/ 210001137/218000000001005			Información documental, electrónica y digital, para programar y supervisar la planeación, ejecución, resultados y seguimiento de acciones de control y evaluación, así como, de la información y documentación generada de actividades sustantivas.

Respecto del nombre de las personas servidoras públicas obligadas al proceso de Entrega y Recepción, por virtud del presente Acuerdo, por ser un dato en constante cambio, podrá consultarse en el Directorio de Servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría, disponible en la página oficial: <https://datos-abiertos.edomex.gob.mx/index.php/servidor/directorio/218>

ARTÍCULO SEGUNDO. Las personas servidoras públicas sujetas a Entrega y Recepción, deberán de observar los plazos y términos previstos en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO. Los sujetos obligados que incumplan con lo dispuesto en el presente Acuerdo, quedarán sujetos a la responsabilidad, en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se abroga el Acuerdo que determina a los Servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México como Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción, cuyos puestos son distintos a los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 19 de agosto de 2016.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.- **EL SECRETARIO.- DR. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- RÚBRICA.**